

**DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS**  
**EX CASINO DE CIVILES BASE NAVAL USHUAIA**  
**- GESTA 1978 -**

USHUAIA, 13 de Setiembre de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANDE DE USHUAIA  
D. Damián DE MARCO  
 S/D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/09/10	Hs. 15:12
Número: 1189	Fojas: 11
Expte. N°	
Girado	
Recibido	<i>[Firma]</i>

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a todos los Bloques de ese Concejo, con motivo de solicitar, la incorporación al mapa circulante de la ciudad, de la calle aún sin señalar en el mismo, entre el B° Brown y el B° INTEVU XIII, de antigua data y de alto tránsito en la actualidad, como así también, a título de sugerencia, la colocación del nombre "**DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS**", en relación al grupo femenino vinculado con el Conflicto Armado entre Argentina y Chile en el año 1978, que fuera reconocido por esa Institución, por la Municipalidad, por la Provincia y por la Base Naval Ushuaia, cuyos antecedentes se adjuntan para su análisis y evaluación.

A la espera del diligenciamiento de las actuaciones, saludamos muy atentamente.

*[Firma]*  
 Juana SALCEDO

*[Firma]*  
 Alicia B. MOLINA

*[Firma]*  
 Leticia I. ROJAS

Domicilio Hipólito 2° 691  
 Bowditch

TEL: 731287 - CL 15603114

ARMADA ARGENTINA

2008 - "AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



Nº S/N  
Letra: S/L

**BASE NAVAL USHUAIA "ALMIRANTE BERRISSO"****CONSTANCIA**

----- Por la presente se deja constancia que el Personal Civil Femenino que se detalla a continuación ha permanecido en el período comprendido entre el 01 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1979 como habitantes del Ex Casino de Civiles de esta Base Naval, recibiendo alojamiento y/o racionamiento en tiempo total o parcial:.....

**a) Domiciliadas en Ushuaia:**

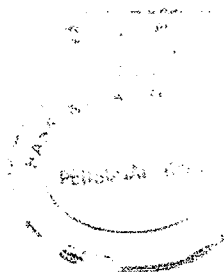
1- TOLEDO SACHI, Edelmira	D.N.I. 3.689.367
2- SALCEDO, Juana	D.N.I. 4.476.008
3- FULLANA, Mabel Noemí	D.N.I. 5.127.979
4- SOLIS, Marta Hortencia	D.N.I. 5.597.911
5- MONTES DE OCA, Adriana Maria	D.N.I. 5.941.356
6- ANDRADA, Nora del Valle	D.N.I. 5.991.457
7- REYNOSO, Teresa del Valle	D.N.I. 6.728.407
8- MOLINA, Alicia Beatriz	D.N.I.10.630.382
9- PEREZ RODRIGUEZ, María Victoria	D.N.I.10.695.237
10- VARELA, Esther	D.N.I.10.972.103
11- GARCIA, Irma Ofelia	D.N.I.11.067.909
12- CISNEROS, María Cristina	D.N.I.11.176.602
13- ROJAS, Leticia Inés	D.N.I.11.196.934
14- OYARZUN, Mónica del Carmen	D.N.I.12.174.614
15- PAREDES, Silvia Nora	D.N.I.12.509.579
16- GARCIA, María Florinda	D.N.I.13.521.021
17- DE LA SERNA Angela Noemí	D.N.I.14.653.135
18- TORRES, Edith Silvia	D.N.I.14.786.091

**b) Domiciliadas fuera de la Isla Grande**

19- LEDESMA, María América	D.N.I.01.192.391
20- BARCELO, María Esther	D.N.I.03.534.350
21- OJEDA, Teresa del Carmen	D.N.I.06.646.517
22- MUTTO, Marta Noemí	D.N.I.11.991.810

**c) Fallecidas**

23- MUÑOZ, María Aurora  
24- AGÜERO, Mary Stella



...../112  
CARLOS A. GUTIERREZ  
PERSONAL CIVIL EN O. C. I.  
#11

ARMADA ARGENTINA

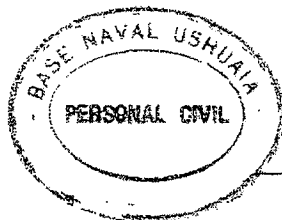
2008 - "AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Nº S/N  
Letra: S/L

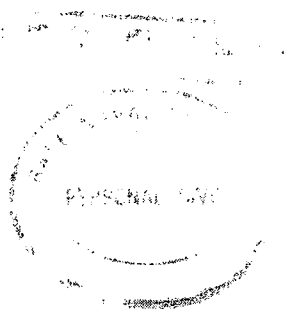
///...1

----- Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil ocho.-----

NOTA: Esta constancia reemplaza a la extendida el día 09/10/07.



*[Signature]*  
CARLOS A. GUTIERREZ  
PERSONAL SUPERIOR CIVIL  
JEFE



*[Signature]*  
CARLOS A. GUTIERREZ  
PERSONAL SUPERIOR CIVIL  
JEFE

C O N S T A N C I A

- - - - - En mi carácter de ex Supervisor de Personal Civil de la Base Naval Ushuaia, ex Encargado del Casino de Civiles de la misma Base y Subcomisario Retirado de Bomberos Voluntarios de esta Ciudad, dejo constancia que en el Casino mencionado, sito dentro de las instalaciones de la Armada Argentina, se otorgaba alojamiento y/o racionamiento a personas / vinculadas a la Marina en tres estratos, detallados a continuación:

- a) Agentes Civiles de las Bases, Naval y Aeronaval Ushuaia.
- b) Cónyuges e hijos de los Agentes mencionados.
- c) Integrantes de la Concesión con sus familiares.

- - - - - Durante el Conflicto Bélico del Beagle, surgido con la República de Chile en el año 1978, por Diferendo Límitrofe Austral, las Mujeres Habitantes de la citada unidad habitacional de servicio, además de / recibir instrucciones y entrenamiento dentro del ámbito Naval, sobre autodefensa, refugios y rescates; fueron clasificadas por radio domiciliario, en función de su grupo supernumerario, para ser afectadas a Defensa Civil Territorial. Las citadas conformaron un CUADRO EMPIRICO DE BRIGADA PARA DEFENSA Y SOCORRO, compuesto exclusivamente por género femenino que respondía al Pseudónimo de Guerra "DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS", las que participaron activamente de las convocatorias espontáneas o programadas, durante los diversos operativos de simulacros. Parte de esa Dotación, alternadamente efectuaron prácticas de Operadoras Radiotelegrafistas en Equipos de Comunicaciones Oficiales, y cumplieron guardias, en rotación / por el Centro de Operaciones "TORRES", instalado en el galpón perteneciente a esa familia pionera, ubicado en Avda. Maipú esquina Piedrabuena de esta Localidad, bajo la Supervisión de la Comandante Lucinda OTERO y del suscripto, Angel FERNANDEZ, caracterizándose por asistencia perfecta.

- - - - - Se extiende la presente en la Ciudad de Ushuaia, a los veintidos (22) días del mes de Diciembre del año 2008, a treinta (30) años / de la Mediación Papal desde El Vaticano, en misión de PAZ por ambos países Sudamericanos en litigio.- - - - -

Angel FERNANDEZ  
L.E. Nº7.319.594

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DECLARAR** de *Interés Municipal* la conmemoración del "**Día de las Damas Centinelas Argentinas**", a celebrarse el 22 de diciembre de 2008.

**ARTICULO 2º.- RECONOCER** la labor y el patriotismo a las mujeres que, en aquella gesta de 1978, abnegadamente integraron el *Ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia*, vulnerables pero firmes, en el vórtice del pico máximo del conflicto, que ya instruidas y adiestradas en el terreno, como verdaderas veteranas de guerra, experimentaron avezadas, expectantes, la mas extensa, intensa y estricta posición.

Ellas son:

1. Edelmira TOLEDO SACHI;
2. Juana SALCEDO;
3. Marta Hortensia SOLIS;
4. Adriana María MONTES DE OCA;
5. Nora del Valle ANDRADA;
6. Teresa del Valle REYNOSO;
7. Alicia Beatriz MOLINA;
8. María Victoria PEREZ RODRÍGUEZ;
9. Esther VARELA;
10. Irma Ofelia GARCIA;
11. María Cristina CISNEROS;
12. Leticia Inés ROJAS;
13. Mónica del Carmen OYARZUN;
14. Silvia Nora PAREDES;
15. María Florinda GARCIA;



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

*Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

16. Ángela Noemí DE LA SERNA;
17. Edith Silvia TORRES;
18. María América LEDESMA;
19. María Esther BARCELO;
20. Teresa del Carmen OJEDA;
21. Marta Noemí MUTTO;
22. Mabel Noemí FULLANA (Fallecida);
23. María Aurora MUÑOZ (Fallecida);
24. Mary Stella AGÜERO (Fallecida).

ARTICULO 3º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

**RESOLUCION C.D. Nº 326** /2008.  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/12/2008.

  
Mario GANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
Adriana CHAPPERÓN  
Presidente  
Concejo Deliberante

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*

501/09

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 MAR. 2009

VISTO el Expediente N° 002202-ED/09, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la declaración de Interés  
Provincial del Patrimonio Intangible aportado por los habitantes del ex Casino  
de Civiles de la Base Naval Ushuaia.

Que el 22 de diciembre de 2008 se cumplieron 30 años de la  
mediación papal que destrabó el conflicto del Canal Beagle.

Que el 29 de noviembre del presente año, se cumplirán 25 años  
de la firma del Tratado de Paz y Amistad por los gobiernos democráticos de  
Argentina y de Chile.

Que en la permanente búsqueda de profundizar los lazos de  
confianza mutua y amistad entre los pueblos hermanos de ambos países, el  
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, propone la  
realización del Festival Regional por la Integración Austral, con el objeto de  
incrementar la integración regional a través del arte y la cultura.

Que en el marco de este Festival se encuentran reunidos  
representantes de los pueblos y gobiernos de las comunas, municipios,  
provincias y regiones de las Repúblicas de Argentina y Chile, particularmente  
aquellos residentes en la zona austral del continente.

Que en este escenario, es oportuno destacar a las personas que  
apuestan a la paz y a la integración luego de haber disfrutado del incesante  
proceso de integración edificado desde la entrada en vigencia del Tratado de  
Paz y Amistad y habiendo sufrido los momentos tensionantes de hace tres  
(3) décadas.

Que las veinticuatro (24) mujeres que vivieron en el ex Casino de  
Civiles de la Base Naval Ushuaia, identificadas como las Damas Centinelas  
Argentinas, constituyen un caso singular en el país, sobre todo cuando en  
aquella ocasión que recordamos para no repetir, las mujeres eran evacuadas  
del territorio fueguino al continente.

Que los relatos de estas mujeres aportan una mirada civil y de  
primera fuente del proceso de construcción social que vienen  
experimentando los pueblos de la zona austral de Argentina y de Chile, y  
constituyen el acervo del patrimonio intangible de nuestra Provincia.

Que en su relato de los hechos, estas mujeres, sin descuidar su  
sentido de pertenencia a la Argentina, ilustran la manera en que dos  
gobiernos carentes de legitimidad democrática estaban llevando a sus  
naciones al absurdo de un enfrentamiento bélico que nadie quería y cuya  
descompresión fue celebrada con júbilo por todos los involucrados.

Que del repaso de los hechos escritos por las Damas  
Centinelas Argentinas se destaca la firme vocación de paz y la voluntad de  
!!!...2.-

G. T. F.
8/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.L.C.T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../112.-

construir lazos de amistad auténticos y profundos con sus pares de otros centros poblados ubicados en la periferia del Canal Beagle.

Que este primer encuentro de autoridades para la puesta en marcha del Festival Regional por la Integración Austral se produce a horas de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, lo que refuerza la oportunidad de esta distinción.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

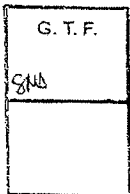
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el testimonio aportado por las mujeres que habitaron el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia "Alte. Berisso", entre el día 1 de enero del año 1978 y el día 31 de diciembre del año 1979, cuyo listado forma parte integrante del presente como Anexo I, y que integra el acervo del Patrimonio Intangible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Destacar la coincidencia del Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con las denominadas: "Damas Centinelas Argentinas", en la búsqueda de construir instancias que refuercen la integración regional a partir de los profundos lazos de amistad que tienden el arte y la cultura.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 501/09



PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

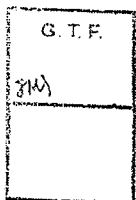


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 501/09

DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS  
DEL EX CASINO DE CIVILES DE LA BASE NAVAL USHUAIA

- Edelmira TOLEDO SACHI D.N.I. N° 3.689.367
- Juana SALCEDO D.N.I. N° 4.476.008
- Marta Hortencia SOLIS D.N.I. N° 5.597.911
- Adriana María MONTES DE OCA D.N.I. N° 5.941.356
- Nora del Valle ANDRADA D.N.I. N° 5.991.457
- Teresa del Valle REYNOSO D.N.I. N° 6.728.407
- Alicia Beatriz MOLINA D.N.I. N° 10.630.382
- María Victoria PÉREZ RODRIGUEZ D.N.I. N° 10.695.237
- Esther VARELA D.N.I. N° 10.972.103
- Irma Ofelia GARCIA D.N.I. N° 11.067.909
- María Cristina CISNEROS D.N.I. N° 11.176.602
- Leticia Inés ROJAS D.N.I. N° 11.196.934
- Mónica del Carmen OYARZUN D.N.I. N° 12.174.614
- Silvia Nora PAREDES D.N.I. N° 12.509.579
- María Florinda GARCIA D.N.I. N° 13.521.021
- Ángela Noemí DE LA SERNA D.N.I. N° 14.653.135
- Edith Silvia TORRES D.N.I. N° 14.786.091
- María América LEDESMA D.N.I. N° 1.192.391
- María Esther BARCELO D.N.I. N° 3.534.350
- Teresa del Carmen OJEDA D.N.I. N° 6.646.517
- Marta Noemí MUTTO D.N.I. N° 11.991.810
- María Aurora MUÑOZ (Fallecida)
- Mary Stella AGÜERO (Fallecida)
- Mabel Noemí FULLANA (Fallecida)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
PROF. DARIO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACION  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*[Signature]*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Cultura y Registro - C.Y.T.

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés GUSMÁN  
Jefe de Oficina  
CULTURA Y EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA 30 JUL 2009

VISTO el expediente N° SD-3147/2009, del registro de esta Municipalidad, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la solicitud de declaración de Interés Municipal del Documento Respalatorio, producido por las DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS.

Que las autoras de dicho documento, se encontraban habitando el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia y operando bajo el seudónimo de "DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS", durante el conflicto armado surgido entre la República Argentina y la de Chile en 1978, siendo estas Personal Civil Femenino de la Base Naval Ushuaia "Almirante Berisso".

Que las vivencias de los hechos acaecidos en ese entonces fueron volcadas en el documento aludido, cuya copia fue entregada a la Oficina de Patrimonio Histórico Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación - Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Que ha tomado intervención la entonces Sra. Subsecretaria de Cultura y Educación dependiente de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos de este Municipio, propiciando la declaración de interés municipal, dado que el documento ofrecido significa un aporte importante al archivo del Patrimonio Histórico Cultural de nuestra comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 152° incisos 1) y 25), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal del denominado Documento Respalatorio, elaborado por las "DAMAS CENTINELAS ARGENTINAS", en el cual fueran volcadas las vivencias de las mujeres, que siendo personal civil de la Armada durante el conflicto armado surgido entre la República Argentina y la de Chile, en 1978 habitaban el ex Casino de Civiles de la Base Naval Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 907 /2009.-

mll  
13

  
CARLA FULGENZI  
SECRETARIA DE PROMOCION,  
DESARROLLO SOCIAL Y DD.HH.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

# Secretaría Municipal de Turismo

# Bienvenidos a Ushuaia

15/07/2010 - 12:19 - 11/11

Welcome to Ushuaia

## Mapa de Ushuaia / Ushuaia City Map

Ejemplar de distribución gratuita - This map is only distributed free of charge



Municipalidad de Ushuaia



Secretaría de Turismo

Argentina



www.argentina.travel

